



*MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE COALAUQUE*

*PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL DE COALAUQUE 2022*

*PLAN DE TRABAJO  
2022*



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
<b>TITULO DEL PROGRAMA</b> .....	3
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>I. UNIDAD ORGANICA</b> .....	5
<b>II. OBJETIVOS</b> .....	5
<b>III. MARCO LEGAL</b> .....	6
3.1. NACIONAL .....	6
LEY GENERAL DE MUNICIPALIDADES N°27972 .....	6
LEY N°28245: LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DEL GESTIÓN AMBIENTAL .....	6
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.....	6
LEY N° 27783: LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN APROBADA EL 17 DE JULIO DE 2002 .....	6
LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE .....	6
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°003-2015-MINAN.....	7
DECRETO SUPREMO N°012: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE.....	7
DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED: POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL ..	7
DECRETO LEGISLATIVO N°1278 "APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS" .....	8
LEY N°30884, LEY QUE REGULA EL PLASTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES .....	8
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°456-2018 MINAM "INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA" .....	8
<b>IV. PERIODO DE EJECUCIÓN</b> .....	8
<b>V. POBLACIÓN OBJETIVO</b> .....	9
<b>VI. LINIA BASE</b> .....	12
<b>VII. LÍNEAS DE ACCIÓN</b> .....	12
7.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1. EDUCACION AMBIENTAL.....	13
7.1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL.....	13
7.2. LÍNEA DE ACCIÓN 1.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL .....	15
7.3. LÍNEA DE ACCIÓN 1.3. CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL.....	16
<b>VIII. ALIADOS</b> .....	18
<b>IX. FINANCIAMIENTO</b> .....	18
<b>X. REPORTE ANUAL</b> .....	18



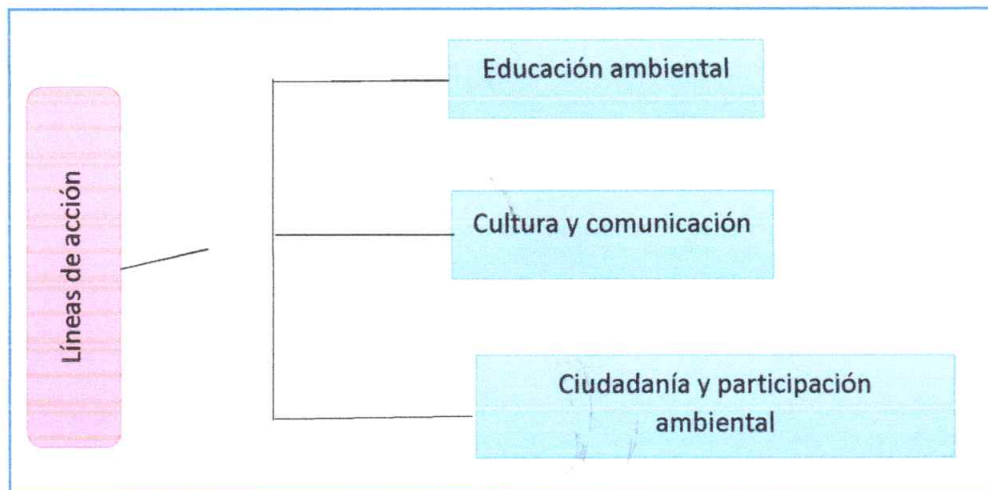


**INTRODUCCIÓN**

La municipalidad distrital de Coalaque, en cumplimiento a la normativa vigente, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del área de Servicios sociales, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Coalaque, trabajara las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad.



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de formación de promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores Ambientales Juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

**TITULO DEL PROGRAMA**

Programa municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coalaque 2022 (Programa Municipal EDUCCA-Coalaque).



## PRESENTACIÓN

A través de la resolución suprema **N°189-2012-PCM** se creó la comisión multisectorial, encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales bajo las que desarrollan las actividades económicas especiales las industrias extractivas.

Es así el eje estratégico a denominado "esta sobre los derechos, (Gobernanza y Gobernabilidad) plantea como uno de sus objetivos Fortalecer la Ciudadanía y La Educación Ambiental, por lo que considera que resulta clave potenciar la educación, comunicación e interpretación ambiental como instrumento de la Gobernanza ambiental en todos los niveles de Gobierno. En ese contexto, la prioridad establecida en este eje es promover la Construcción de la Ciudadanía Ambiental a través de la coordinación con los sectores Nacionales y Los Gobiernos Regionales y Locales pertinentes y la presencia de Instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer la Educación Ambiental de Calidad.

Posteriormente a través del Decreto supremo **N°016-2016-MINEDU** se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental **2017-2022(PLANEFA)**, en la cual señala como su indicador su eje estratégico 3: compromisos Institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles que al año 2022 el 35% de los Gobiernos Regionales y Locales Implementaron Programa y Proyectos de Educación Ambiental.

El programa permite conocer los lineamientos generales que definen la Gestión con funciones de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, así como sus acciones y actividades a ser desarrolladas, todo ello sobre la base de cumplimientos normativo y de adecuado ejercicio de funciones que implica la ejecución de acciones de educación e investigación ambiental y de esta manera incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.



**I. UNIDAD ORGANICA**

Municipalidad Distrital Coalaque a través de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

- Elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales en la población mediante la implementación del Programa Municipal de Educación y Cultura Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coalaque (Programa Municipal EDUCCA- Coalaque).

**2.2. Objetivo específico**

- Promover de manera articulada y concentrada las acciones que contribuyen a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el mal manejo de residuos sólidos.
- Realizar actividades de educación ambiental para el fortalecimiento del aprendizaje en la educación formal y comunitaria a las diversas actividades ambientales del distrito.
- Promover la participación activa informada de los diferentes actores sociales del distrito de Coalaque relacionado a la contaminación del aire.
- Incidir en los diferentes actores público y privado que constituyen del distrito de coalaque para que prioricen la gestión de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el Distrito.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vidas sostenibles enfocados, en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y coherente.
- Fomentar importancia de la conservación y protección de zonas de diversidad biológica presentes en el Distrito de Coalaque.
- Reconocer e incentivar las buenas prácticas ambientales.
- Articular con el municipio distritales el programa municipal EDUCCA.



### III. MARCO LEGAL

#### 3.1. NACIONAL

##### LEY GENERAL DE MUNICIPALIDADES N°27972

(26 de mayo del 2003). 73, numeral (73.3.3) promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso (13) promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

##### LEY N°28245: LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DEL GESTIÓN AMBIENTAL (08 de junio de 2004). Artículo 36, inciso a, d, g, h.

- a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- d. incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y ambientales.
- g. fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

##### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

LEY N° 27783: LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN APROBADA EL 17 DE JULIO DE 2002  
Establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los Gobiernos Regionales y Locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, y rendición de cuentas.

##### LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE

(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e)



La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°003-2015-MINAN**

Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad. (12 de enero de 2015).



**DECRETO SUPREMO N°012: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE**

(23 de mayo del 2009). Eje de política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, educación y ciudadanía ambiental, inciso a y c.

- a. Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.
- b. Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la conciencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



**DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED: POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL**

Aprobado el 30 de diciembre del 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible. Competitiva, ~~inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus lineamientos 4.6~~ ~~numerales 1.3 y~~ ~~4 numeral 4 lo siguiente.~~  
 inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus lineamientos 4.6 numerales 1.3 y 4 numeral 4 lo siguiente.

- 4.6.1) promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.
- 4.6.3) promover la cultura de dialogo, participación y concertado de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.
- 4.6.4) promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.



DECRETO LEGISLATIVO N°1278 "APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"

Aprobado el 22 de diciembre del 2017, con la finalidad de prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. Respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y valoración material y energética de los residuos, entre los cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la educación de la salud y del medio ambiente.

LEY N°30884, LEY QUE REGULA EL PLASTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES

Aprueba el 08 de diciembre del 2018, con la finalidad contribuir en la concreción del derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, reduciendo para ello el impacto adverso del plástico de un solo uso, de la basura marina plástica, fluvial y "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALAUQUE 2022**" y de otros contaminantes similares, en la salud humana y del ambiente. El poder ejecutivo promueve la difusión del día 03 de julio como el "Día Internacional libre de bolsas de plástico".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°456-2018 MINAM "INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA"

Aprobado el 31 de diciembre del 2018, con la finalidad de que los gobiernos locales generen sus instrumentos de planificación y gestión para la Implementación para la Política Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. A través de esta normativa se promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

**IV. PERIODO DE EJECUCIÓN**

El Programa Municipal de Educación y Cultura y Ambiental y Ciudadanía Ambiental "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA", será implementado el presente año 2022, y se ejecutara gradualmente a través del Plan de trabajo Anual.





**V. POBLACIÓN OBJETIVO**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coalaque 2022 (Programa Municipal (EDUCCA – Coalaque), tiene la siguiente población Objetiva:

**5.1. ACTORES**

- Escolares de la Institución Educativa San Pedro de Coalaque.
- Escolares de la Instituciones Educativas Primarias del Distrito de Coalaque.
- Organizaciones Juveniles
- Centros Poblados
- Anexos
- Comunidades Campesinas

A través de la población objetivo identificada se procederá a la formación de:

**5.2. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES.**

La acreditación de los(as), promotores Ambientales Escolares (PAE), se realizara mediante una ficha de acreditación alcanzado por la Municipalidad de la Institución Educativa teniendo el siguiente formato:

**Formato N°1**



**Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares**

Los que suscriben, ..... Director(a) de la Institución Educativa N°..... Y.....(Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la Municipalidad distrital de Coalaque, reconocen como promotores ambientales escolares de la Municipalidad Distrital de Coalaque, a los siguientes estudiantes de la Institución Educativa N° .....

N°	Nombres y Apellidos	sexo	Edad	Grado	Sección
1					
2					

.....  
 Firma y Sello de la  
 Institución

.....  
 Firma y sello de la  
 MDC



**PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES**

**FORMATO N°2**

**CARTA DE COMPROMISO**

Señor(a) (deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,....., identificado/identificada con DNI....., estudiante de ..... , tengo el agrado de manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como “promotor/promotora ambiental juvenil”, que desarrollare desde .....del ..... hasta .....del .....por tanto, me comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizara y a participar de manera comprometida en todas las actividades que comprenden el programa Municipal EDUCCA Coalaque.

.....del 20...

Atentamente



La acreditación de los(as), promotores Ambientales Juveniles (PAJ) se realizara mediante una ficha de acreditación teniendo el siguiente formato:

**Formato N°3**



**ACREDITACION DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES**

.....( La Sub Gerencia de Medio Ambiente) de la Municipalidad Distrital De Coalaque, reconoce como promotores ambientales juveniles de la municipalidad Distrital de Coalaque, a los siguientes jóvenes.

Nombres y Apellidos	sexo	edad	Institución

.....  
 Firma y sello de la  
 MDC



Formato n°4

**Carta de compromiso**

Señor(a) (deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,....., identificado/identificada con N° DNI....., de la localidad....., tengo el agrado de manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como "promotor/promotora Ambiental comunitario", que desarrollare desde..... Del 20...hasta....del 20.....por tanto, me comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizaran y a participar activamente en todas las actividades que comprende el programa Municipal EDUCCA-Coalaque.

.....

Firma y DNI

**5.3. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS**

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), se registran en la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad De Coalaque, para lo cual se necesita de la firma de una carta de compromiso como se detalla a continuación.

La acreditación de PAC se realizara mediante una ficha de acreditación teniendo el siguiente formato.

**FORMATO N°5**



**Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios**

..... (Jefe de la Sub Gerencia de Medio Ambiente) de la Municipalidad Distrital de Coalaque, reconoce como promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad Distrital:

Nombres y Apellidos	sexo	edad	Institución

.....

Firma y sello de la  
MDC



Al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación acreditada por la Municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de su localidad.

## VI. LINIA BASE

### 6.1. Ámbito Geográfico

El distrito peruano de Coalaque es uno de los 11 distritos de la provincia de General Sánchez Cerro, ubicada en el departamento de Moquegua, bajo la administración del Gobierno regional de Moquegua, en el sur del Perú.

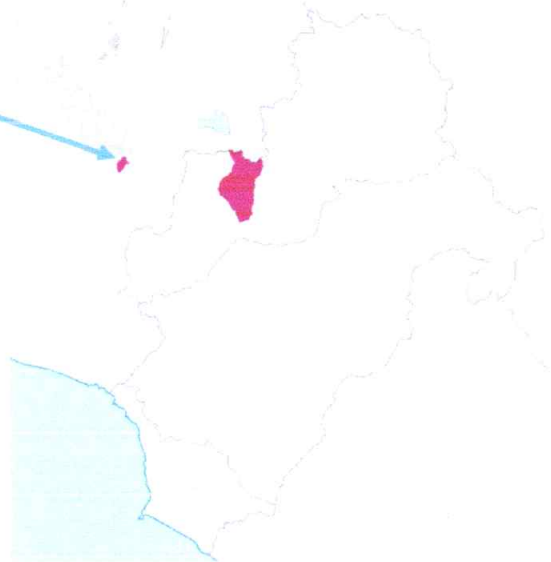
Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia católica forma parte de la Diócesis de Tacna y Moquegua la cual, a su vez, pertenece a la Arquidiócesis de Arequipa. El distrito fue creado mediante Ley No. 12563 del 26 de enero de 1956, Coalaque, se ubica a 2,283. Msnm y a 16° 38'43" de latitud Sur y 71°01'12" de latitud Este en la actualidad cuenta con 9 anexos.

El turismo se desarrolla sobre la base de sus Aguas termales medicinales y zonas arqueológicas, el idioma que predomina es el castellano en un 99%.

La población estimada en el año 2000 era de 1 661 habitantes.

### MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE COALAUQUE

DEPARTAMENTO  
DE MOQUEGUA



## VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma articulada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en Educación, Cultura y ciudadanía ambiental. Desarrolladas por las actrices diversas del Distrito de Coalaque para elevar una cultura ambiental.



Este instrumento es unificador de las acciones Programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Coalaque y se formuló de manera participativa.

Educación ambiental: educación ambiental formal y Educación Ambiental Comunitaria relacionada a contribuir a solucionar problemas Ambientales del Distrito de Coalaque.

Cultura, comunicación y participación ambiental relacionada a la contaminación del aire generado por la deforestación y quema de botellas agroquímicas.

Ciudadanía y participación ambiental relacionada a los residuos sólidos y protección de zonas arqueológicas.

### 7.1. **LÍNEA DE ACCIÓN 1. EDUCACION AMBIENTAL**

Durante los años 2019 y 2022 se realizara diversas actividades que contribuyen el cumplimiento de las metas establecidas en el plan nacional de educación ambiental.

La participación de los beneficiarios del programa será a través de líneas de acción y actividades.

#### **Educación ambiental**

- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía participación ambiental

#### 7.1.1. **EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL**

La educación ambiental formal busca integrar a las Instituciones Educativas, Docentes y especialmente docentes conjuntamente con los estudiantes de todos niveles formas y modalidades para que contribuyan en actores claves o protagonistas del programa.

La intervención conlleva en dos escenarios articula las prioridades de la Gestión Ambiental Municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objetivo del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadanas ambientales deseables a formar el Nivel Local).

Por ello la Municipalidad Distrital De Coalaque tiene identificado actores claves de educación tales como: Primería y secundaria.



La Municipalidad distrital de Coalaque involucrara a los escolares de su ámbito de jurisdicción incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los estudiantes.

### **Actividad 1.1.1 Formar promotores ambientales escolares**

Coordinación entre directores de los colegios del Distrito de Coalaque con la municipalidad para definir los promotores.

Se convocan a todos los colegios a participar con una carta u oficio de invitación por parte de la municipalidad Distrital de Coalaque.

- Se escogerán los representantes por aula que serán promotores ambientales escolares **(PAE)**.
- **PAE** serán capacitados En los diversos temas ambientales.
- El **PAE** estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizarán durante el año que están relacionados al calendario Ambiental Municipal.
- Se fomentaran las buenas prácticas ambientales que estén desarrollando en los talleres de capacitación y beneficio del medio ambiente en el PAE los compañeros del aula.

### **INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADOS**

#### **Capacitación de los promotores ambientales por parte de la división del medio ambiente**

El conjunto del área de Medio Ambiente y las instituciones Educativas se dará inicio a las capacitaciones de los promotores ambientales escolares **(PAE)**

Por Medio de talleres educativos en temas de:

- Control y prevención de las fuentes de contaminación del aire.
- Programa de segregación en la fuente.
- Importancia de protección de zonas turísticas
- Contaminación sonora
- Deforestación en el Distrito



- Contaminación de heces de los animales en el agua vertientes para el consumo humano.
- Contaminación de residuos sólidos.
- Contaminación de envases vacíos de agroquímicos
- Biodiversidad
- Gestión y manejo integral de áreas verdes
- Agricultura urbana (huerto escolar)
- Tenencia responsable de mascotas
- Reforestación de los bosques del distrito de Coalaque



7.2.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 1.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y comunicación ambiental a la interacción de la personas entre ellas.



La Municipalidad Distrital de Coalaque dentro de sus funciones tiene la competencia de promover, entre otros los valores, los valores de sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Por ello, se desplegará estrategias de Comunicación social Educadora para brindar a la ciudadanía mensajes considerados basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adaptación practica y desarrollo de modos de producción de consumo de comportamiento y responsable y sostenible.



Se utilizara a los medios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito jurisdiccional ya que es una herramienta esencial para el cambio y mejora ambiental, también se orientara a las personas para que contribuyan opiniones, actitudes y comportamientos ambientales responsables re temas prioritarias de la localidad de la región del país y hasta el planeta para ello se realizara campañas informativas y de promoción del cambio cultural. En la temática (manejo de residuos sólidos), programa de segregación a la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, las buenas prácticas y el enfoque ambiental, huerto escolar y familiar y áreas verdes urbanas.



Habilitará registros de desempeño ambiental de los diferentes actores para reconocer a las prácticas ambientales regulares como a las prácticas o desempeños ambientales destacados.

**Actividad 2.1 diseñar implementar campañas informativas y eventos**

Campañas informativas en eventos según calendario ambiental

- Día internacional de calidad del aire
- Día del árbol
- Día de la gestión integral de residuos sólido (campañas de limpieza en el distrito de Coalaque).
- Día mundial del agua
- Día mundial del medio ambiente
- Día mundial de la deforestación
- Día mundial del planeta
- Día del no uso de agroquímicos
- Promoción de la agricultura orgánica



**Capacitaciones a los funcionarios municipales administradores del distrito (restaurante., bodegas, etc.)**



- se sensibilizará sobre los efectos negativos de la contaminación en el manejo de residuos sólidos con la finalidad de buscar un horizonte que nos permite prevenir los riesgos a la salud producida por dicha contaminación. Teniendo en cuenta las dichas normas legales en tema de residuos sólidos.
- se concientizará sobre el beneficio de separar de manera adecuada los residuos sólidos domiciliarios y se expondrá lo que se va realizando el programa de segregación en la fuente y la colección selectiva de residuos sólidos del Distrito de Coalaque en conjunto con el área de la Sub Gerencia de Medio Ambiente.

**7.3. LÍNEA DE ACCIÓN 1.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACION AMBIENTAL**

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales del cambio de comportamientos y la adaptación de prácticas ambientales apropiadas y principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.





Para ello la municipalidad de Coalaque habilitara, mecanismos formales para fortalecer las capacidades específicas, para estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como la participación de las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el programa EDUCCA-COALAUQUE 2022, se enfoca en orientar a promover la participación ciudadana a través de las siguientes líneas de acción. Formación de voluntariado ambiental juvenil y formación de promotores ambientales comunitarios.

### Convocatoria de Vecinos del Distrito

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyaran en el cumplimiento de las diversas actividades que están programadas en el calendario ambiental apoyando con talleres en coordinación con el área de la Sub Gerencia de Medio Ambiente a desarrollar las buenas prácticas ambientales en el Distrito poniéndolo en práctica a lo largo del Programa EDUCCA.

**Cuadro N°1**

<b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE COALAUQUE 2022</b>	
<b>Líneas de acción /actividad</b>	<b>Línea/base</b>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>1.1. SUB LINEA DE ACCIÓN 1.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL</b>	
<b>ACTIVIDAD 1.1.1.</b>	
Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	
<b>SUB LINEA DE ACCIÓN 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>	
<b>ACTIVIDAD 1,2,1,</b>	
Diseño de implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN 2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>ACTIVIDAD 2.1</b>	
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN 3. CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL</b>	
<b>ACTIVIDAD 3.1</b>	
Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Eventos	



ACTIVIDAD 3.2

Formación de promotores comunitarios

**VIII. ALIADOS**

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	Gerencia Municipal
	Imagen Institucional
	Subgerencia de Desarrollo Económico y Social
	Unidad de Programas Sociales
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	Unidad Educativa Local
COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL	Subprefectura
	Comandancia Rural PNP Omate
	Puesto de Salud Coalaque
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Radio

**IX. FINANCIAMIENTO**

La ejecución del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coalaque 2022, tendrá como recursos para su implementación las actividades que se encuentren programados en el plan operativo institucional del año correspondiente.

**X. REPORTE ANUAL**

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Coalaque, reportará los resultados de la implementación del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA- Rio Grande al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre.

